



Área de Concesión

**1. Antecedentes Generales de la Concesión**

Proyecto:	Hospital Félix Bulnes
Presupuesto Estimativo Neto:	UF 5.300.000
Organismo Administrador:	Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP
Mandantes:	Ministerio de Salud Subsecretaría Redes Asistenciales Servicio Salud Metropolitana Occidente
Nombre del Concesionario:	Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.
Decreto de Adjudicación:	Decreto Supremo N° 153 de 27.02.2014
Fecha de Inicio Concesión:	6 de junio de 2014
Plazo de Concesión:	30 semestres corridos desde la autorización de pagos de subsidios
Entrega Proyecto Definitivo Total:	500 días desde el inicio de la concesión <sup>1</sup>
Inicio de Obras	1 <sup>er</sup> semestre de 2015
Puesta en Servicio Provisoria de la Obra (PSP):	2 <sup>do</sup> semestre de 2018
Puesta en Servicio Definitiva (PSD):	2 <sup>do</sup> semestre de 2019
Inspector Fiscal:	Ignacio Gysling Vidal
Asesoría a la Inspección Fiscal:	Zañartu Ingenieros Consultores SpA.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El contrato de concesión “Hospital Félix Bulnes” comprende la construcción de un establecimiento de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria y ambulatoria. Tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago.

<sup>1</sup> Plazo modificado por Resolución DGOP (Exenta) N° 2109 de fecha 05.05.15.

El proyecto comprende: desarrollo del Proyecto Definitivo, construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, provisión de Mobiliario Clínico y No Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos, Servicios Especiales Obligatorios, y Servicios Complementarios que se indican a continuación:

**Servicios Básicos:**

- Aseo y Limpieza General
- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- Control Sanitario de Vectores
- Gestión de Ropería
- Alimentación de Pacientes y Funcionarios
- Mantenimiento y Operación de la Infraestructura
- Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico
- Administración y Mantenimiento de Mobiliario No Clínico

**Servicios Especiales Obligatorios:**

- Cafetería
- Seguridad y Vigilancia
- Estacionamiento de Funcionarios y Visitas
- Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Administración y Mantenimiento de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica

**Servicios Complementarios**

- Alimentación a Público en General
- Estacionamiento para Público en General
- Instalación y Explotación de Máquinas Dispensadoras
- Área Multiservicio.

Para el desarrollo y revisión del proyecto definitivo, se dispone

del modelo BIM (Building Information Model) que permite la integración tridimensional de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades.

Es destacable la inclusión, en el hospital, de aisladores sísmicos como parte integrante de la estructura, que disipa la propagación de energía, ante sismos de gran magnitud, reduciendo así los riesgos de daños.

### BENEFICIOS DEL PROYECTO

El Hospital Félix Bulnes está orientado, principalmente a la población infantil y adulta del área poniente de Santiago, con una población beneficiaria aproximada de 700 mil habitantes provenientes de las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Lo Prado.

Este hospital tendrá una dotación de 523 camas, repartidas de la siguiente manera:

- ✓ 339 Camas Básicas y Medias
- ✓ 22 Camas Pensionado
- ✓ 112 Camas U.P.C.
- ✓ 50 Camas Salud Mental

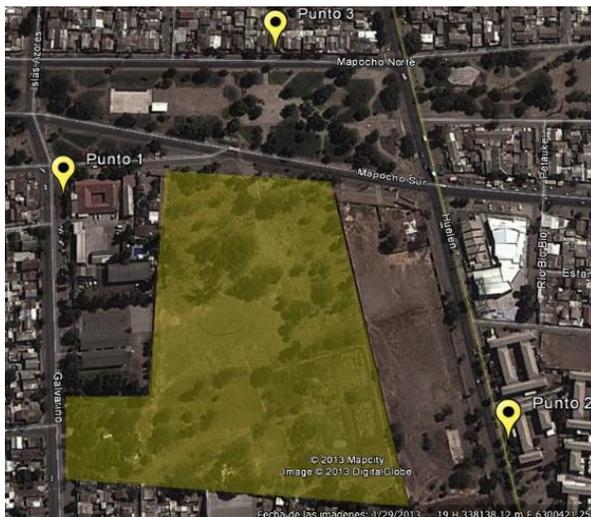
Contendrá, además, los siguientes recintos relevantes:

- ✓ 13 Pabellones
- ✓ 44 Box de consulta de Especialidades

### LOCALIZACION DEL NUEVO HOSPITAL

El terreno donde se construirá este proyecto corresponde al polígono delimitado por:

- Calle Galvarino y distintos propietarios por el poniente,
- Terreno vecino y calle Mapocho por el norte,
- Terreno vecino por el oriente, y
- Diversos propietarios de Población Dalmacia por el sur.



### Principales Actividades, o hitos, enero de 2016

- La Subsecretaría de Redes Asistenciales, a través de su Ord. C4/Nº221 de fecha 28.01.16, da su VºBº al Proyecto Definitivo.
- La Comisión de Peritos Tasadores certifica el avance declarado por la Sociedad Concesionaria, en consecuencia se cumple el Hito Nº1 de construcción.
- Con fecha 12.01.16, se aprueba, mediante ORD. 589, la Primera Declaración de Avance informada por la Sociedad Concesionaria al haberse constatado un 15% de avance físico de la totalidad de las obras (Hito Nº1 de Construcción).
- Se remite a la Sociedad Concesionaria observaciones al borrador de bases de concurso para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario clínico del grupo 3.
- Se remite a la Sociedad Concesionaria observaciones al borrador de bases de concurso para la adquisición de mobiliario no clínico.
- Se remite a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, copia del decreto Supremo Nº 240 que modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión.
- Se encuentra en revisión por parte de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero – CCOP, el Informe Nº 4 de costos de construcción presentados por la Sociedad Concesionaria, en correspondencia con el cuatrimestre del periodo julio – octubre de 2015.
- Con fecha 27.01.16, la Sociedad Concesionaria acude al pago de la tercera cuota de UF60.000 por concepto de administración y control del contrato de concesión, según lo establecido en el artículo 1.12.1.1 y 1.12.8 de las Bases de Licitación.

Lo anterior da cuenta del cumplimiento de las principales actividades desarrolladas durante este mes.